

**[NOMBRESE A LA COMPAÑERA BEYRA ALEJANDRA SANTANA CORTEZ,
MIEMBRO SUPLENTE, DE LA COMPAÑERA ALEJANDRA LEONOR COREA
BRADFORD, MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)]**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2016, aprobado el 3 de febrero de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 27 del 9 de febrero de 2016

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Beyra Alejandra Santana Cortez**, Miembro Suplente, de la Compañera **Alejandra Leonor Corea Bradford**, Miembro Propietario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°.769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.